



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°00074-2024-SUNARP/ZRI/UA**

Piura, 14 de junio de 2024

**Visto:**

El Oficio N° 349-2024-SUNARP-GG, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Gerente General de los Registros Públicos, y;

**Considerando:**

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, la Zona Registral N° I – Sede Piura, se constituye un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Que, de acuerdo al numeral 7.1.1.2 Requerimiento y proceso de autorización de Concurso Interno de Méritos de la Directiva DI-01-2022-OGRH denominada “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la SUNARP aprobada mediante Resolución N° 342-2022-SUNARP/SN, para cuyo efecto se establecen determinados requisitos, entre ellos la formulación de la solicitud y la disponibilidad presupuestal de la plaza vacante;

Que, estando al marco normativo antes descrito, mediante el Oficio N° 436-2024-ZRNI-JEF, se remitieron a la SUNARP – Gerencia General, el sustento de la necesidad de cobertura de una (01) plaza vacante PAP N° 359 de Técnico Administrativo de la Unidad Registral de la Oficina Registral de Piura, en pro del mantenimiento del servicio registral y se ha manifestado la existencia de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 102-2021-SUNARP-GG del 30 de abril 2021 se formaliza la incorporación del Perfil de Puesto respecto del Técnico Administrativo de las Zonas Registrales y se modifica el Clasificador de Cargos;

Que, asimismo, es necesario la aprobación de formatos complementarios (cronograma del concurso, lineamientos generales, ficha de inscripción, informe del postulante, ficha de evaluación e instructivo para el llenado de la Ficha de Evaluación) para la ejecución del proceso de selección, por lo que resulta conveniente su formalización;

Que, conforme al literal b) del numeral 7.1.1.3 de Directiva DI-01-2022-OGRH denominada "Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la SUNARP aprobada mediante Resolución N° 342-2022- SUNARP/SN. La Comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno para Promoción está compuesto por:

- a. El/a Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Zona Registral o su representante, quien la preside.
- b. os/as jefes/as de los Órganos de Apoyo, Órganos de Asesoramiento y Órganos de Línea de la Sede Central o quienes hagan sus veces en la Zona Registral, cuya especialidad corresponda a los cargos que desean cubrirse o su representante.
- c. Un/a representante de la Gerencia General de la Sunarp.

Que, mediante el Oficio N° 0349-2024-SUNARP/GG del 10 de junio 2024, la Gerencia General ha autorizado la ejecución del Concurso Interno de Méritos y ha designado como su representante, al señor Johan Tutaya Lizarzaburu, Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General para la conformación de la comisión del referido concurso interno de méritos.

Que, está dispuesto que la Jefatura de la Unidad de Administración asume las funciones de la inexistente Unidad de Recursos Humanos en la Zona Registral N° I – Sede Piura, conforme lo dispone la Resolución N° 284-2014-SUNARP/SN, que precisa: *"... en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de la Zonas Registrales, y conforme a lo modelos estructurales de dichos órganos desconcentrados previstos en el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, en aquellas Zonas Registrales en las que no exista una Unidad de Recursos Humanos, será la Unidad de Administración quien asuma las funciones del sistema de gestión de recurso humanos dentro del ámbito de su competencia"*.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde a la Jefatura de la Unidad de Administración emitir el acto de convocatoria a Concurso Interno para Promoción así como precisar la conformación de la Comisión a cargo del precitado concurso.

Contándose con la visación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica, así como la autorización de la Gerencia General.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción de carrera a fin de ocupar el cargo vacante y presupuestado de la plaza de Técnico Administrativo, proceso en el que podrán participar los trabajadores, a nivel nacional, con contrato laboral a plazo indeterminado, y que cumplan con el perfil de dicho puesto, conforme al siguiente detalle:

- Un Técnico Administrativo para la Oficina Registral de Piura, en la plaza PAP 359.

**Artículo Segundo:** Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción, encargada de llevar a cabo el proceso de Selección de los trabajadores a ser promocionados:

- Lic. Hardy Alfonso Fernandez Palomino: Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° I – Sede Piura, quien lo presidirá.
- Abg. Oneglia Regina Maurtua Massoni: Jefe de la Unidad Registral (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura, área usuaria.

- Sr. Johan Tutaya Lizarzaburu: Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General, en representación del Gerente General.

**Artículo Tercero:** Establecer que las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores, a quienes de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación, dentro el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

**Artículo Cuarto:** Aprobar los Anexos que se utilizarán en el procedimiento, los cuales forman parte de la presente resolución, en el siguiente orden:

- Anexo N° 1 : Cuadro de Plazas a convocar.
- Anexo N° 2 : Cronograma del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° 3 : Lineamientos Generales del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° 4 : Formato de Ficha de postulante
- Anexo N° 5 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Sede Central.
- Anexo N° 6 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zona Registral IX – Sede Lima.
- Anexo N° 7 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zonas Registrales
- Anexo N° 8 : Formato de Evaluación Curricular.
- Anexo N° 9 : Formato para Entrevista Personal.

**Artículo Quinto:** Autorizar a los Jefes de las Oficinas Generales de la Sede Central, Jefes de Zonas Registrales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o el que haga de sus veces en las Zonas Registrales y a los jefes inmediatos de los trabajadores postulantes, a realizar las evaluaciones conferidas en la Ficha de Evaluación de la Zona Registral, aprobada en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**

**Firmado digitalmente**  
**Lic. HARDY ALFONZO FERNADEZ PALOMINO**  
**Jefe de la Unidad de Administración**  
**Zona Registral N° I – Sede Piura**

HAFP/mich